



Municipalidad Distrital de Kunturkanki

"Tierra de Andrés Alencastre Gutiérrez - Killku Warak'a"

...Unidos por un Desarrollo Integral y Sostenible!!!



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 074-2024-GM/MDK

El Descanso, 09 de Abril del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI.

VISTOS: Expediente Administrativo N° 1861-2024 que contiene el OPINION LEGAL N°052-2024-AJE informe N° 031-2024-UPP/MDK del área de Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad que señala que la Municipalidad debe implementar el siglo de Planeamiento Estratégico para mejora continua a fin de proseguir con la implementación del marco normativo del SINAPLAN.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución policial del Perú, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establecer que "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que el literal a) del artículo 73° de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 279772, establecer que las municipalidades tiene competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento local;

Que mediante el decreto legislativo N° 1088 se creó el sistema nacional de planeamiento estratégico y el centro nacional de planeamiento estratégico - CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema y como un organismo técnico especializado adscrito a la presidencia del consejo de ministros,

Que a través de la resolución de presidencia de consejo directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las resoluciones de presidencia de consejo directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD YN°016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la guía para el planeamiento institucional en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable por las entidades que integran en el sistema nacional de planeamiento estratégico en los tres niveles de gobierno estableciendo las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del PEI u POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua,

Que el numeral 4.2 "comisión de planeamiento estratégico" se establece que, para el planeamiento institucional, el titular de la entidad conforma una comisión de planeamiento estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la alta dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá confirmar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la comisión,

Que, con informe N° 031-2024-UPP/MDK del área de Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad que señala que la Municipalidad debe implementar el ciclo de Planeamiento Estratégico para las mejoras continuas a fin de proseguir con la implementación del marco normativo del SINAPLAN;



Plaza de Armas S/N EL DESCANSO - CANAS - CUSCO

E-mail: mdkunturkanki2023@gmail.com

Contactos: 993415757

web: www.munikunturkanki.gob.pe





Municipalidad Distrital de Kunturkanki

"Tierra de Andrés Alencastre Gutiérrez - Killku Warak'a"

...Unidos por un Desarrollo Integral y Sostenible!!!



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, conforme con las consideraciones anteriores expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la ley orgánica de municipalidades – ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki de la Provincia de Canas del Departamento de Cusco, de carácter permanente, la cual estará conformada por:

N°	CARGO DE FUNCIONARIOS PUBLICO	CARGO
1	ALCALDE	PRESIDENTE
2	GERENTE MUNICIPAL	MIEMBRO
3	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO Y PLANEAMIENTO	MIEMBRO
4	JEFE DE LA OPMI	MIEMBRO
5	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, URBANO RURAL	MIEMBRO
6	SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PUBLICOS	MIEMBRO
7	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO	MIEMBRO
8	JEFE DE UNIDAD FORMULADORA	MIEMBRO
9	SECRETARIO GENERAL	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER como las funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico las siguientes:

- Determinar el plan de trabajo para formular o modificar el PEI y el POI.
- Revisar los informes de evaluación del PEI y el POI.
- Priorizar los OEI, AEI y actividades operativas e inversiones.
- Validar el documento del PEI Y POI.

ARTICULO TERCERO: - APROBAR la conformación del equipo técnico de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Kunturkanki de la Provincia de Canas del Departamento de Cusco, el cual está conformado por los representantes designados por los miembros de la comisión y, tiene la función de asistir en la elaboración o modificación del PEI y POI. Estos son:

N°	CARGO DE LOS FUNCIONARIO PUBLICO	CARGO
1	Representante del gerente municipal en representación del alcalde	presidente
2	Representante del jefe de unidad de presupuestos y planeamiento	Miembro
3	Representante del jefe de la OPMI	Miembro
4	Representantes del sub gerente de infraestructura, urbano rural	Miembro
5	Representantes del sub gerente de desarrollo social y servicios públicos	Miembro
6	Representantes de sub gerente de desarrollo económico	Miembro
7	Unidad formuladora	Miembro

ARTICULO CUARTO: - ENCARGAR a la gerencia y/o subgerencia/responsables/encargados de planeamiento el cumplimiento de la presente resolución, debiendo hacer de conocimiento a los miembros de la comisión de planeamiento estratégico, asimismo, deberá ponerla en conocimiento del centro



Plaza de Armas S/N EL DESCANSO - CANAS - CUSCO

E- mail: mdkunturkanki2023@gmail.com

Contactos: 993415757

web: www.munikunturkanki.gob.pe





Municipalidad Distrital de Kunturkanki

"Tierra de Andrés Alencastre Gutiérrez - Killku Warak'a"

...Unidos por un Desarrollo Integral y Sostenible!!!



GESTIÓN 2023 - 2026

nacional de planeamiento estratégico – CEPLAN, conformar con lo establecido en la norma vigente, para los fines pertinentes,

ARTICULO QUINTO: - **ENCARGAR** al jefe de relaciones públicas La publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.

- Archivo
- Interesados



Plaza de Armas S/N EL DESCANSO - CANAS - CUSCO
E- mail: mdkunturkanki2023@gmail.com
Contactos: 993415757
web: www.munikunturkanki.gob.pe

